

ANGOL, 18 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 00467/

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de fecha 05.09.2024 presentada por Juan Pablo Araneda Cid
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n°336 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra como alcalde subrogante José Luis Bustamante oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Profesional Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en todo el territorio nacional.

ROL	: SIN ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CIVIL
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DOMICILIO COMERCIAL	: VILLA HUEQUEN N°3034
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN PABLO ARANEDA CID
R.U.T.	:
DIRECCION PARTICULAR	:
FECHA DE SOLICITUD	: 18.02.2025.
SOLICITUD N°	: 38
FECHA DE OTORGAMIENTO	: 18.02.2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DISTRIBUCION:

- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes

ANOTESE, CONVIÉNTASE Y ARCHÍVASE.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)